



CONCEDE BECAS DE TRABAJO

SANTIAGO, 003706 - 10.06.19.

VISTOS:

EL DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación; la Resolución N° 841 de 1988; Resolución N° 100 de 2003; y la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDESE, beca de trabajo al siguiente estudiante, por los meses de Mayo, Junio y Julio del año 2019, por un monto mensual de \$ 114.000.-

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
PLA OPORTUS CAROL ANDREA		01-05-2019 - 31-07-2019	114,000	Mensual	342,000

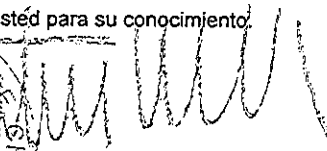
2.- El gasto de \$ 342.000 (trescientos cuarenta y dos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 024
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BERNARDO MORALES MUÑOZ, VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/MZP/SRA/jcc

Distribución:

1. Vicerrectoría de Apoyo al Estudiante
 3. Departamento de Beneficios Estudiantiles
 2. Oficina de Partes
 1. Archivo Central
- I.D. 4635